

Habla ex agente de Nicaragua en La Haya

El ex agente de Nicaragua en La Haya, el abogado Mauricio Herdocia dijo que han sido ratificados los derechos de regular la navegación en el río. “Costa Rica no pudo destrabar el candado de la soberanía de Nicaragua y los poderes regulatorios que le son inherentes”, por lo que “su idea del río San Juan como un río internacional no fue acogida de ninguna manera”, indicó.

La corte rechazó la pretensión de la navegación de guardias civiles armados, punto que inició la disputa en 2005. “La Corte rechazó de plano la pretensión de aprovisionamiento, recambio, transporte de efectivos o elementos armados dentro del río San Juan de Nicaragua”, manifestó Herdocia.

Dijo que la navegación de turistas y pasajeros se realizará dentro del marco y controles regulatorio que establezca el gobierno de Daniel Ortega. Unos dos meses atrás, el gobierno suspendió el visado para una veintena de países, incluyendo Costa Rica.

Reacción costarricense

Por su parte, la cancillería de Costa Rica expresó complacencia por el fallo de La Haya, favorable a este país, en la disputa binacional en torno a la navegación costarricense por el nicaragüense río San Juan.

El canciller Bruno Stagno se manifestó “muy complacido y satisfecho” sobre la sentencia dada a conocer el pasado jueves en Holanda sobre la demanda presentada en el 2005 por Costa Rica y que fue seguida en vivo por varios medios de prensa a pesar de la diferencia de horario.

“Diría que lo más importante de este fallo es que Costa Rica

recupera sus derechos de navegación y donde los principales beneficiados con los pobladores de la zona”, dijo Stagno y reconoció que la Corte no aceptó el reclamo costarricense de permitir la navegación por el cauce de policías con sus armas de reglamento.

Reacción del expresidente Arnoldo Alemán

El ex presidente nicaragüense, Arnoldo Alemán culpó al Frente Sandinista y al Presidente Daniel Ortega de ser “los responsables únicos por la estocada a la soberanía nacional que sufrió el país como resultado de la resolución de la Corte Internacional de Justicia (CIJ)”.

El ex mandatario dijo que “el Río San Juan es cien por ciento nicaragüense y es inadmisibles que Costa Rica ahora tenga derecho a la libre navegación en nuestro territorio nacional”.

Pero este conflicto fue originado precisamente en el gobierno de Alemán, cuando el entonces Ministro de Gobernación, Jaime Cuadra Somarriba firmó en Julio de 1998 con su homólogo costarricense, Juan Rafael Lizano, en donde la administración Alemán autorizaba el libre tránsito de policías armados por el Río San Juan, que por presiones internas fue anulado y luego Alemán tuvo que firmar otro acuerdo con el entonces presidente tico, Miguel Ángel Rodríguez.

El Vicepresidente, Jaime Morales Carazo opinó que Costa Rica ya no podrá alegar que el Río San Juan es de ellos y los derechos de navegación serán supervisados, aunque estimó que en ese aspecto hay lagunas.

Se pronunció por no hacer una guerra con los resultados de la sentencia porque Nicara-

gua se sometió a la CIJ que según su criterio dio un fallo “gallo-gallina”.

El agente de Nicaragua en La Haya al hablar ante varios medios de comunicación nicaragüense desde Holanda, dijo ahora existirá un control sobre la navegación en el caudal y consideró que Nicaragua salió muy bien con lo resuelto porque Costa Rica no tiene ningún derecho de circular con sus autoridades por el San Juan con cualquier propósito y se ratifica la soberanía de Nicaragua cuando se le autoriza emitir permisos para circulación de cualquier nave y obliga a que usen la bandera de Nicaragua cuando circulen.

Ricardo Wheelock, ex Director del Instituto de Historia del Ejército de Nicaragua dijo que luego de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia, Nicaragua debiera demandar a Costa Rica “para que nos regrese las provincias de Nicoya y Guanacaste”.

Se mostró insatisfecho con la sentencia y dijo que “debe verse que fue lo que pasó aquí”, porque el Laudo Cleveland dice que Costa Rica tiene derechos perpetuos de libre navegación con objeto de comercio solamente entrando por San Juan del Norte y eso no puede alterarse de ninguna forma, ni les da derecho de navegar con turistas o pescar y sin pagar visado.

“Yo voy a insistir ante el Gobierno y a Relaciones Exteriores, que debemos poner una demanda contra Costa Rica y que nos devuelvan Guanacaste y Nicoya, porque cuando se firmaron los tratados, cuando Nicaragua le concedió Nicoya y Guanacaste era para que reconocieran que el Río San Juan

era nicaragüense y si el río es nicaragüense, nosotros tenemos que imponer todos los derechos nacionales”, dijo Wheelock.

Por su parte, el diputado liberal y presidente de la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional, José Pallais comentó que Costa Rica sí logró avanzar, porque la CIJ definió que entre los objetos de comercio se incorporara el derecho de navegar con turistas y el tráfico de personas, contraria a la posición de Nicaragua sostenida por muchos años.

El ex vice canciller sandinista de los años ochenta y ahora diputado del disidente Movimiento Renovador Sandinista (MRS), Víctor Hugo Tinoco consideró que la sentencia de la CIJ es una solución civilizada a los viejos conflictos entre Costa Rica y Nicaragua por el Río San Juan.

“Es importante que los centroamericanos y los nicaragüenses entendamos que las diferencias que tenemos con otros países o las diferencias que tenemos entre los nicaragüenses, podemos solucionarlas de manera civilizada”, expresó el legislador.

Observó que “es importante rescatar ese elemento para todo tipo de controversias sociales, económicas y políticas, porque eso es lo que nos va a hacer avanzar como país”.

Dijo que en lo fundamental de la sentencia de la CIJ se preserva la soberanía nicaragüense, el derecho a regular, normar y reglamentar, vigilar y proteger que son atributos de la soberanía y sumo imperio de Nicaragua y que Costa Rica con esta sentencia perdió todos los anhelos y sueños de que el Río San Juan era de ellos”.